

Rad. 17442408900120210009600 ADICIÓN PRUEBA RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA AUTO INTERLOCUTORIO 198-2023

Johnny Enrique Alian Cardoso <johnnyalian@delaespriellalawyers.com>

Vie 2/06/2023 3:52 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Caldas - Marmato <j01prmpalmarmato@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Diana Gonzalez <diana.gonzalez@aris-mining.co>; Luisa Alejandra Bernal <luisa.bernal@aris-mining.co>; Angela Coronado Pulido <angelacoronado@delaespriellalawyers.com>; juridica.ant@ant.gov.co <juridica.ant@ant.gov.co>; asistencia@qcabogados.com.co <asistencia@qcabogados.com.co>

📎 1 archivos adjuntos (471 KB)

MemorialAdiciónRecursoReposición Rad. 17442408900120210009600.pdf;

Junio de 2023

Señor,

JUEZ PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE MARMATO

E. S. D.

ASUNTO: MEMORIAL ADICIONA -RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA AUTO INTERLOCUTORIO 198-2023

REFERENCIA: DEMANDA DE SERVIDUMBRE MINERA

RADICADO: 17442408900120210009600

DEMANDANTE: CALDAS GOLD MARMATO S.A.S. hoy ARIS MINING MARMATO S.A.S.

DEMANDADO: NELSON ORTIZ ESCUDERO Y HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA CAUSANTE JULIA ESCUDERO

ENTIDAD

VINCULADA: AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS.

Yo, **JOHNNY ENRIQUE ALIAN CARDOZO**, abogado, mayor de edad, identificado con la **Cédula de Ciudadanía (C.C.) No.1.143.134.304**, portador de la **Tarjeta Profesional (T.P.) de abogado No. 386.619** del Consejo Superior de la Judicatura, con correo electrónico johnnyalian@delaespriellalawyers.com, debidamente registrado en el Sistema de Información de Registro Nacional de Abogados (SIRNA), actuando en calidad de apoderado de la parte activa del presente proceso, procedo a elevar el memorial anexo mediante el cual se **ADICIONA AL RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL AUTO INTERLOCUTORIO 198-2023** de data 26 de mayo de 2023 (providencia proferida dentro del proceso bajo radicado de la referencia), **CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN** para probar que dicho folio se abrió posterior a la presentación de la demanda.

Es procedente que el señor juez tome en cuenta el memorial toda vez que el recurso se allegó en debida oportunidad y solo se allega en este momento segunda prueba de unos de los argumentos esbozados y probados en plenario.

Agradezco se acuse recibo del correo.

De antemano gracias por la atención prestada,

Cordialmente,

**JHONNY
ALIAN**

ABOGADO

BARRANQUILLA

CRA 56 N° 74 - 179 EL PRADO - PBX (+57) 605 360 5666

BOGOTÁ

CRA 13 N° 82 - 91 PISOS 3, 4, 5 Y 6 ZONA T - PBX (+57) 601 636 3679

MEDELLÍN

CL. 6 SUR N°43* - 96 OFIC 404 TORRE AFFINITY - PBX (+57) 604 590 4636

MIAMI

2355 SALZEDO ST SUITES 201 Y 202 CG FL. 33134 - PBX (+1) 786 866 91 55

21
AÑOS

DE LA ESPRIELLA
Lawyers Enterprise®
Consultorías y Servicios Legales Especializados

El derecho es arte, y nuestra inspiración es su defensa



WWW.DELAESPRIELLALAWYERS.COM



@DELAESPRIELLA



@DELAESPRIELLALAWYERS

Imprima este mensaje únicamente si es necesario; Cuidar el medio ambiente es un compromiso de todos!

El contenido de este mensaje y de los archivos adjuntos están dirigidos exclusivamente al destinatario y puede contener información privilegiada o confidencial. Si usted no es el destinatario real, por favor informe de ello al remitente y elimine el mensaje de inmediato de tal manera que no pueda acceder a él de nuevo. Esta prohibido su retención, grabación, utilización o divulgación con cualquier propósito.

BUREAU VERITAS
Certification



Junio de 2023

Señor,

JUEZ PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE MARMATO

E. S. D.

**ASUNTO: MEMORIAL ADICIONA -RECURSO DE REPOSICIÓN
CONTRA AUTO INTERLOCUTORIO 198-2023
REFERENCIA: DEMANDA DE SERVIDUMBRE MINERA
RADICADO: 17442408900120210009600
DEMANDANTE: CALDAS GOLD MARMATO S.A.S. hoy ARIS MINING
MARMATO S.A.S.
DEMANDADO: NELSON ORTIZ ESCUDERO Y HEREDEROS
INDETERMINADOS DE LA CAUSANTE JULIA ESCUDERO
ENTIDAD VINCULADA: AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS.**

Yo, **JOHNNY ENRIQUE ALIAN CARDOZO**, abogado, mayor de edad, identificado con la **Cédula de Ciudadanía (C.C.) No.1.143.134.304**, portador de la **Tarjeta Profesional (T.P.) de abogado No. 386.619** del Consejo Superior de la Judicatura, con correo electrónico johnnyalian@delaespriellalawyers.com, debidamente registrado en el Sistema de Información de Registro Nacional de Abogados (SIRNA), actuando en calidad de apoderado de la parte activa del presente proceso, procedo a elevar el presente memorial mediante el cual se **ADICIONA AL RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL AUTO INTERLOCUTORIO 198-2023** de data 26 de mayo de 2023 (providencia proferida dentro del proceso bajo radicado de la referencia), **CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN** para probar que dicho folio se abrió posterior a la presentación de la demanda.

I. DE LA ADICIÓN DE LA PRUEBA

En el recurso de reposición que se elevó el día de ayer 01 de junio de 2023 a las 16:59 contra el auto referido, se argumentó, entre otros aspectos, el hecho que el predio objeto de imposición de servidumbre minera era baldío a la fecha de presentación de la demanda; y que el folio de matricula inmobiliaria que hoy registra en la ORIP con pleno derecho real de dominio del Municipio de Marmato (Caldas) fue abierto con posterioridad a la fecha de presentación de la demanda.

Con este memorial de adición al recurso, que dicho sea, no cambia la argumentación del recurso, se allega Certificado de Libertad y Tradición actualizado del Folio de Matricula Inmobiliaria **No. 115-22192**, en el cual se indica que su apertura fue en la siguiente data:

CIRCULO REGISTRAL: 115 - RIOSUCIO DEPTO: CALDAS MUNICIPIO: MARMATO VEREDA: MARMATO
FECHA APERTURA: 08-06-2022 RADICACIÓN: 2022-115-6-750 CON: RESOLUCION DE: 10-05-2022
CODIGO CATASTRAL: 17442000100070053000COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

El folio fue abierto en fecha 08 de junio de 2022 a partir de Resolución del 10 de mayo de 2022 tal como se indicó en el memorial del recurso. La demanda se presentó el 06 de agosto de 2021 (Acta de Reparto – Orden 003 del expediente electrónico).

Por lo tanto, se sustenta con mayor rigor y certeza que erra el despacho al solicitar negociación directa con el municipio, puesto que para la fecha de negociación directa y presentación de la demanda el predio era baldío (**Ver certificado anexo**).

Agradezco al señor Juez tomar en consideración esta adición de la prueba.

De usted con respeto y estima,



JOHNNY ENRIQUE ALIAN CARDOZO

C.C. 1.143.134.304

T.P.386.619 del C.S. de la J.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE RIOSUCIO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230602413077567229

Nro Matrícula: 115-22192

Pagina 1 TURNO: 2023-115-1-3226

Impreso el 2 de Junio de 2023 a las 10:45:44 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 115 - RIOSUCIO DEPTO: CALDAS MUNICIPIO: MARMATO VEREDA: MARMATO

FECHA APERTURA: 08-06-2022 RADICACIÓN: 2022-115-6-750 CON: RESOLUCION DE: 10-05-2022

CODIGO CATASTRAL: 17442000100070053000 COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. SEGUN RESOLUCION NO. 230 DEL 10 DE MAYO DE 2022 DEL MUNICIPIO DE MARMATO CALDAS LOS LINDEROS SON LOS SIGUIENTES: POR EL NORTE LINDERO 1= INICIA EN EL PUNTO # 1 CON COORDENADAS N=2163686.88M, E=4713561.66M, SE SIGUE EN LÍNEA QUEBRADA EN SENTIDO SURESTE EN DISTANCIA DE 152 M, HASTA EL PUNTO # 2 CON COORDENADAS N=2163644.61M, E=4713704.78M, COLINDANDO CON EL PREDIO DE CODIGO CATASTRAL 17442000100070287000 POR EL ESTE LINDERO 2= INICIA EN EL PUNTO # 2 CON COORDENADAS N=2163644.61M, E=4713704.78M, SE SIGUE EN LÍNEA QUEBRADA EN SENTIDO SUR EN DISTANCIA DE 33.1 M, HASTA EL PUNTO # 3 CON COORDENADAS N=2163615.12M, E=4713703.18M, COLINDANDO CON EL PREDIO DE CÓDIGO CATASTRAL 17442000100070055000 LINDERO 3= INICIA EN EL PUNTO # 3 CON COORDENADAS N=2163615.12M, E=4713703.18M, SE SIGUE EN LÍNEA QUEBRADA EN SENTIDO SUROESTE EN DISTANCIA DE 128.1 M PASANDO POR LOS PUNTOS # 4 CON COORDENADAS N=2163595.49M, E=4713697.05M, EL PUNTO # 5 CON COORDENADAS N=2163589.16M, E=4713663.14M, HASTA EL PUNTO # 6 CON COORDENADAS N=2163516.54M, E=4713658.38M, COLINDANDO CON EL PREDIO DE CÓDIGO CATASTRAL 17442000100070054000 LINDERO 4= INICIA EN EL PUNTO # 6 CON COORDENADAS N=2163516.54M, E=4713658.38M, SE SIGUE EN LÍNEA RECTA EN SENTIDO SUR EN DISTANCIA DE 13,6 M HASTA EL PUNTO # 7 CON COORDENADAS N=2163502.98M, E=4713658.07M, COLINDANDO CON EL PREDIO DE CÓDIGO CATASTRAL 174420001000700109000 POR EL SUR. LINDERO 5= INICIA EN EL PUNTO # 7 CON COORDENADAS N=2163502.98M, E=4713658.07M, SE SIGUE EN LÍNEA QUEBRADA EN SENTIDO SUROESTE EN DISTANCIA DE 21.6 M, HASTA EL PUNTO # 8 CON COORDENADAS N=2163498.84M, E=4713637.07M, COLINDANDO CON VIA PUBLICA POR EL OESTE. LINDERO 6= INICIA EN EL PUNTO # 8 CON COORDENADAS N=2163498.84M, E=4713637.07M, SE SIGUE EN LÍNEA QUEBRADA EN SENTIDO NOROESTE EN DISTANCIA DE 63.1 M, HASTA EL PUNTO # 9 CON COORDENADAS N=2163560.88M, E=4713631.77M, COLINDANDO CON EL PREDIO DE CÓDIGO CATASTRAL 17442000100070052000 LINDERO 7: INICIA EN EL PUNTO # 9 DE COORDENADAS N=2163560.88M, E=4713631.77M, HASTA EL PUNTO # 1 DE COORDENADAS CONOCIDAS Y ENCIERRA, COLINDANDO CON EL PREDIO DE CÓDIGO CATASTRAL 17442000100070307000 SEGÚN LA DELIMITACIÓN ANTERIOR, EL ÁREA DEL CITADO BIEN INMUEBLE ES DE: 8492.66 M².

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: 0 METROS CUADRADOS: 8492 CENTIMETROS CUADRADOS: 6600

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: 0 CENTIMETROS CUADRADOS: 0 / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: 0 CENTIMETROS CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

QUE EL ARTÍCULO 123 DE LA LEY 388 DE 1997 Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY 137 DE 1959, TODOS LOS TERRENOS BALDÍOS QUE SE ENCUENTRAN EN SUELO URBANO EN LOS TÉRMINOS DE LA PRESENTE LEY, EN LOS MUNICIPIOS Y DISTRITOS Y QUE NO CONSTITUYAN RESERVA AMBIENTAL PERTENECERÁN A DICHAS ENTIDADES TERRITORIALES.¿

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) PD URBANO EL TEJAR EL LLANO

DETERMINACION DEL INMUEBLE: LOTE

DESTINACION ECONOMICA:



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE RIOSUCIO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 230602413077567229

Nro Matrícula: 115-22192

Pagina 2 TURNO: 2023-115-1-3226

Impreso el 2 de Junio de 2023 a las 10:45:44 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 25-05-2022 Radicación: 2022-115-6-750

Doc: RESOLUCION 230 DEL 10-05-2022 ALCALDIA MUNICIPAL DE MARMATO

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0175 CESION DE BALDIO URBANO DE LA NACION AL MUNICIPIO SEGUN ARTICULO 123 DE LA LEY 388 DE 1997 DECLARACION DE LA PROPIEDAD DE UN BIEN BALDIO URBANO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LA NACION

A: MUNICIPIO DE MARMATO

NIT# 8908011456 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 25-05-2022 Radicación: 2022-115-6-750

Doc: RESOLUCION 230 DEL 10-05-2022 ALCALDIA MUNICIPAL DE MARMATO

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0917 DETERMINACION AREA Y LINDEROS PREDIO DEL MUNICIPIO SEGUN RESOLUCION NO. 230 DEL 10 DE MAYO DE 2022 DEL MUNICIPIO DE MARMATO CALDAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: MUNICIPIO DE MARMATO

NIT# 8908011456 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 29-09-2022 Radicación: 2022-115-6-1536

Doc: RESOLUCION NRO. 357 DEL 15-07-2022 ALCALDIA MUNICIPAL DE MARMATO

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0121 CESION A TITULO GRATUITO DE BIENES FISCALES ÁREA 93.57M².

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE MARMATO

NIT# 8908011456

A: ESCUDERO MARIA DORIS

CC# 43606753

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 29-09-2022 Radicación: 2022-115-6-1537

Doc: RESOLUCION NRO. 358 DEL 15-07-2022 ALCALDIA MUNICIPAL DE MARMATO

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0121 CESION A TITULO GRATUITO DE BIENES FISCALES ÁREA 163.72 M2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE MARMATO

NIT# 8908011456

A: ESCUDERO ROSA ELVIRA

CC# 24742214

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *4*

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS

3 -> 22391

4 -> 22392

